



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 199-2014-GAF/OSIPTEL**

Lima, 07 de mayo de 2014

EXPEDIENTE	N° 011-2014/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

**VISTOS:**

El Informe N° 060-RRHH-GAF/2014, de fecha 07 de abril de 2014, a través del cual la Jefatura de Recursos Humanos, solicitó la contratación del servicio de "Exámenes Médicos Anuales", remitiendo para tal efecto los términos de referencia.

El Informe N° 325-CNT/2014 de fecha 24 de abril de 2014, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de "Exámenes Médicos Anuales", el mismo que asciende a la suma de S/. 70,062.50 (Setenta Mil Sesenta y Dos y 50/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.

La Boleta de Requerimiento N° 2014400963, aprobada el 29 de abril de 2014, con la cual se certifica la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de "Exámenes Médicos Anuales", la misma que cuenta con certificación presupuestal del SIAF N° 0000000986, de fecha 30 de abril de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

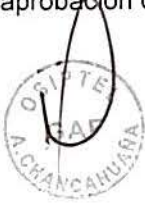
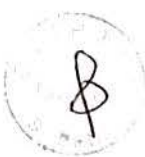
Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del servicio de "Exámenes Médicos Anuales", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ítem 79;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero del 2014 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encargue de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL de la Gerencia de Administración y Finanzas, cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procesos de selección Adjudicación





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL


Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Adjudicaciones de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la contratación del servicio de "Exámenes Médicos Anuales".

**Artículo Segundo.-** Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2014/OSIPTEL, para la contratación del servicio de "Exámenes Médicos Anuales".

Regístrese y comuníquese.

  
ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

